



## ayuntamiento de ribadedeva

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2.015 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA CORPORACION**

En las Consistoriales de Ribadedeva, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de Julio de dos mil quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesús Manuel Bordás Vargas y con la asistencia de la Secretaria Titular Doña María del Carmen Suárez Pendás, se procede a celebrar, previa citación en forma, la sesión extraordinaria a que hace referencia el art. 38 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1996.

Se celebra la sesión en primera convocatoria con la asistencia de Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Doña Estela Concha Piney, Don José Luís Nosti Cabezas, Doña Begoña Escandón Peña, Don Manuel Bermúdez Romano, Don Antonio Gutiérrez Gamo y Doña Leticia Rodríguez Álvarez que se incorpora a la sesión a las veinte horas y cuarenta y cuarenta y cinco minutos, una vez adoptado acuerdo en relación al punto cuarto del orden del día, Excusa su asistencia Doña Carmen Paloma Noriega Álvarez.

Abierto el acto por la Presidencia, se entra en el orden del día pasándose a tratar los asuntos incluidos en el mismo:

#### **1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (Constitutiva, de 13 de junio de 2.015)**

Puesta de manifiesto la referida acta es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.

.

#### **2.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la

constitución de los Grupos Políticos y de sus integrantes y portavoces dando lectura a escrito dirigido por cada Grupo siendo el resultado el siguiente:

GRUPO SOCIALISTA que está constituido por Don Jesús Manuel Bordás Vargas, Doña Estela Concha Piney, Doña María Luisa Fernández Rodríguez Don José Luís Nosti Cabezas, Doña Leticia Rodríguez Álvarez, Doña Begoña Escandón Peña y Don Manuel Bermúdez Romano los cuales nombran como portavoz del mismo a Doña María Luisa Fernández Rodríguez y como suplente a Doña Estela Concha Piney.

GRUPO FORO DE CIUDADANOS (FAC). que está constituido por Doña C. Paloma Noriega. Álvarez y Don Antonio Gutiérrez Gamo, los cuales nombran como portavoz del mismo a Doña C. Paloma Noriega Álvarez y como suplente a Don Antonio Gutiérrez Gamo.

La Corporación queda enterada.

### **3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-**

Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente:

Visto el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención de la población del Municipio, por lo que, siendo ésta de inferior a los cinco mil habitantes, procede celebrar sesión cada tres meses.

Por todo ello, de conformidad con la legislación vigente, por esta Alcaldía se propone que el Pleno del Ayuntamiento celebre sesión ordinaria en el salón de sesiones de la casa consistorial cada tres meses, el tercer miércoles de los meses de septiembre, diciembre, marzo y junio a las 20,30 horas, en primera convocatoria y dos días naturales después, a la misma hora en segunda convocatoria, celebrándose por tanto la primera de ellas en el mes de septiembre

En cuanto a las extraordinarias, siempre que sean convocadas reglamentariamente con arreglo a las disposiciones antes indicadas en los días y las horas que figuren en las correspondientes convocatorias.

Interviene Don Antonio Gutiérrez Gamo, portavoz suplente del Grupo Foro Asturias Ciudadanos diciendo que no hay inconveniente en cuanto a la periodicidad de las sesiones pero que las 20,30 horas le parece un horario tardío y efectúa la siguiente propuesta: de octubre a

marzo, las sesiones se celebren a las 19 horas y de junio a septiembre a las 20 horas.

Interviene Doña María Luisa Fernández Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista diciendo que hay concejales que no pueden venir a esas horas por razones de trabajo ya que terminan su jornada laboral a las veinte horas y no se les puede excluir de asistir a las sesiones plenarias, respondiendo el Sr. Gutiérrez Gamo que tal vez hubiese sido oportuno no haberlos incluido en la lista electoral

Se somete las dos propuestas a votación con el siguiente resultado:

Propuesta de la Alcaldía

- Votos a favor: Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Doña Estela Concha Piney, Don José Luís Nosti Cabezas, Doña Begoña Escandón Peña, Don Manuel Bermúdez Romano y el Sr. Alcalde-Presidente.
- Votos en contra. Don Antonio Gutiérrez Gamo
- Abstenciones: ninguna

Propuesta efectuada por el Portavoz suplente del Grupo Foro Asturias Ciudadanos:

- Votos a favor: Don Antonio Gutiérrez Gamo
- Votos en contra: Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Doña Estela Concha Piney, Don José Luís Nosti cabezas, Doña Begoña Escandón Peña, Don Manuel Bermúdez Romano y el Sr. Alcalde-Presidente.

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, por seis votos a favor del Grupo Socialista que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y uno en contra del Grupo Foro Asturias Ciudadanos queda fijada la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno Corporativo cada tres meses, el tercer miércoles de los meses de septiembre, diciembre, marzo y junio a las 20,30 horas.

#### **4.- EXISTENCIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y, EN SU CASO, PERIODICIDAD DE SUS SESIONES.**

Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, visto que la creación de la Junta de Gobierno Local en municipios de menos de 5.000 habitantes es potestativa.

He Resuelto:

Primero.-Proponer al Plano Corporativo adopte acuerdo en el sentido de que continúe existiendo la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Caso de adoptar tal acuerdo el régimen de las sesiones extraordinarias, se celebrarán siempre que sean convocadas reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones antes indicadas en los días y horas que figuren en las correspondientes convocatorias

Se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Doña Estela Concha Piney, Don José Luís Nosti cabezas, Doña Begoña Escandón Peña, Don Manuel Bermúdez Romano y el Sr. Alcalde-Presidente.

- Votos en contra. ninguno

- Abstenciones: Don Antonio Gutiérrez Gamó.

En consecuencia, por seis votos a favor del Grupo Socialista que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y una abstención del Grupo Foro de Ciudadanos se acuerda la continuación de la existencia de la Junta de Gobierno Local que funcionará en régimen de las sesiones extraordinarias, las cuales se celebrarán siempre que sean convocadas reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones antes indicadas en los días y horas que figuren en las correspondientes convocatorias

## **5.- DESIGNACION DE TESORERO.**

Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente HE RESUELTO proponer al Pleno continuar con el nombramiento como tesorero del funcionario D. José María del Barrio Canal.

Interviene Don Antonio Gutiérrez Gamo, portavoz suplente del Grupo Foro Asturias Ciudadanos diciendo que en este Ayuntamiento la función de tesorero puede ser desempeñada por un funcionario o un miembro de la Corporación, que en el discurso efectuado con motivo de su nombramiento, el Sr. Alcalde habló de tender la mano a la oposición y propone que haga lo mismo que hizo él como Alcalde hace veintiocho años, en la Corporación de 1.987 a 1.991 que procedió a designar como tesorero a un concejal de la oposición, concretamente, al concejal del PSOE Don José Piney Covielles, en consecuencia, propone que designe como tesorero a un miembro de Foro de Ciudadanos, concretamente a él mismo.

El Sr. Alcalde responde que una cosa es tender la mano a la oposición y otra nombrarle tesorero, que en este Ayuntamiento se decidió hace años que las funciones de tesorería las lleve a cabo un funcionario, el cual viene desempeñando perfectamente su labor y, en cuanto a la oferta de tender la mano, primero ha de comprobar la lealtad institucional al Ayuntamiento por parte de la oposición. Don Antonio Gutiérrez Gamo manifiesta que, de ello, deduce que la oferta no era cierta.

Se someten las dos propuestas a votación con el siguiente resultado:

Propuesta de la Alcaldía

- Votos a favor: Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Doña Estela Concha Piney, Don José Luís Nosti Cabezas, Doña Leticia Rodríguez Álvarez, Doña Begoña Escandón Peña, Don Manuel Bermúdez Romano y el Sr. Alcalde-Presidente.

- Votos en contra. Don Antonio Gutiérrez Gamo

- Abstenciones: ninguna

Propuesta efectuada por el Portavoz suplente del Grupo Foro Asturias Ciudadanos:

- Votos a favor: Don Antonio Gutiérrez Gamo

- Votos en contra: Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Doña Estela Concha Piney, Don José Luís Nosti Cabezas, Doña Ledicia Rodríguez Álvarez, Doña Begoña Escandón Peña, Don Manuel Bermúdez Romano y el Sr. Alcalde-Presidente.

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, por siete votos a favor del Grupo Socialista que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y uno en contra del Grupo Foro de Ciudadanos el Pleno Corporativo acuerda el nombramiento como tesorero del funcionario D. José María del Barrio Canal, que viene ejerciendo esa función.

## **6.- COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. -**

Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente:

### **PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se procede a establecer las Comisiones Informativas Permanentes, sin perjuicio de las especiales y de carácter transitorio que se puedan designar al amparo de la ley, así como la preceptiva Comisión Especial de Cuentas, A tal fin, por el Sr. Alcalde-Presidente, se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo relativo a la formación de las siguientes comisiones informativas, cada una de las cuales estará integrada por cuatro miembros manteniendo la proporcionalidad de la representación municipal. Tres pertenecientes al Grupo Socialista y uno perteneciente perteneciente a Foro Asturias Ciudadanos:

A tal efecto, PROPONGO:

#### **1.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-**

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Comisión Especial de Cuentas estará formada por los mismos miembros de la Comisión de Hacienda: Por el Grupo Socialista: D<sup>a</sup>. Estela Concha Piney (Presidenta), D. Jesús Manuel Bordas Vargas y D. José Luís Nosti Cabezas (Suplente: D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández Rodríguez) .

#### **Comisiones Informativas:**

1.- COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, ASUNTOS SOCIALES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Por el Grupo Socialista: D<sup>ª</sup>. Estela Concha Piney (Presidenta), D. Jesús Manuel Bordas Vargas y D. José Luís Nosti Cabezas (Suplente: D<sup>ª</sup>. María Luisa Fernández Rodríguez).

2.- COMISION DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, TRANSPORTES, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Por el Grupo Socialista: D. José Luís Nosti Cabezas (presidente), D. Jesús Manuel Bordas Vargas y D<sup>ª</sup>. Estela Concha Piney (suplente: D<sup>ª</sup> Leticia Rodríguez Álvarez)

3.- COMISION DE CULTURA, EDUCACION, TURISMO, E IGUALDAD. Por el Grupo Socialista. D<sup>ª</sup>. María Luisa Fernández Rodríguez (presidenta), D. Jesús Manuel Bordas Vargas y D. Manuel Bermúdez Romano (suplente: D. José Luís Nosti Cabezas)

4.- COMISION DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y FORMACIÓN, SANIDAD, CONSUMO Y COMERCIO. Por el Grupo Socialista D<sup>ª</sup> Leticia Rodríguez Álvarez (presidenta), D<sup>ª</sup> Estela Concha Piney y D<sup>ª</sup> Begoña Escandón Peña. (suplente D. Manuel Bermúdez Romano).

5.-COMISION DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL, GANADERIA Y PESCA. Por el Grupo Socialista: D<sup>ª</sup> Begoña Escandón Peña (presidenta), D. Jesús Manuel Bordas Vargas y D<sup>ª</sup> Leticia Rodríguez Álvarez (suplente: D<sup>ª</sup> María Luisa Fernández Rodríguez)

6.- COMISIÓN DE FESTEJOS, DEPORTES Y JUVENTUD. Por el Grupo Socialista D: Manuel Bermúdez Romano (presidente), D. José Luís Nosti Cabezas y D<sup>ª</sup> Estela Concha Piney (suplente D. Jesús Manuel Bordas Vargas).

Interviene Don Antonio Gutiérrez Gamo, portavoz suplente del Grupo Foro Asturias Ciudadanos diciendo que son demasiadas Comisiones Informativas para un Ayuntamiento de este tamaño y dentro de las mismas hay conceptos o títulos que sobran y otros que faltan, como el de personal.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que las competencias en materia de personal corresponden legalmente a la Alcaldía y no las va a delegar

Don Antonio Gutiérrez Gamo efectúa la siguiente propuesta: que se creen cuatro Comisiones Informativas, que serían las siguientes:

- 1.- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Personal
- 2.- Comisión de Cultura, Juventud, Deporte, Educación y Mayores.
- 3.- Comisión de Infraestructuras, Turismo, Ganadería, Pesca y Pymes.
- 4.- Comisión de Sanidad, Asuntos Sociales, Medioambiente y Empleo.

Se someten las dos propuestas a votación con el siguiente resultado:

Propuesta de la Alcaldía

- Votos a favor: Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Doña Estela Concha Piney, Don José Luís Nosti Cabezas, Doña Leticia Rodríguez Álvarez, Doña Begoña Escandón Peña, Don Manuel Bermúdez Romano y el Sr. Alcalde-Presidente.

- Votos en contra. Don Antonio Gutiérrez Gamo  
- Abstenciones: ninguna

Propuesta efectuada por el Portavoz suplente del Grupo Foro Asturias Ciudadanos:

- Votos a favor: Don Antonio Gutiérrez Gamo

- Votos en contra: Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Doña Estela Concha Piney, Don José Luís Nosti Cabezas, Doña Leticia Rodríguez Álvarez, Doña Begoña Escandón Peña, Don Manuel Bermúdez Romano y el Sr. Alcalde-Presidente.

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, por siete votos a favor del Grupo Socialista que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y uno en contra del Grupo Foro Asturias Ciudadanos el Pleno Corporativo acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía relativa al número y composición de las Comisiones Informativas

Interviene Don Antonio Gutiérrez Gamo, portavoz suplente del Grupo Foro Asturias Ciudadanos, diciendo que el su Grupo presentará su propuesta por escrito y avanza que Doña Carmen Paloma Noriega Álvarez formará parte de las Comisiones de Cultura, Educación Turismo e Igualdad, de Desarrollo Empresarial y Formación, Sanidad, Consumo y Comercio y de Medio Ambiente, Medio Rural, Ganadería y Pesca y él formará parte de las otras tres Comisiones.



## **7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.-**

Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente:

### **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN VARIAS INSTITUCIONES**

Teniendo en cuenta los organismos en los que participa, el Grupo Socialista propone el nombramiento de los siguientes representantes:

- **Mancomunidad de Concejos del Oriente de Asturias:** D. Jesús Manuel Bordás Vargas, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribadedeva. Suplente: D<sup>a</sup> Estela Concha Piney.
- 
- **Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva:** D. Jesús Manuel Bordás Vargas, D<sup>a</sup>. Estela Concha Piney, D. José Luís Nosti Cabezas y D<sup>a</sup> María Luisa Fernández Rodríguez.

Ello de conformidad con el artículo 4 de los Estatutos que dispone

*Artículo 4.-1. La Junta Plenaria de la Mancomunidad es el órgano supremo de representación del gobierno y administración de la misma.*

*En la Junta Plenaria de la Mancomunidad serán representados los Municipios integrantes de la misma, mediante vocales, designados entre los miembros de las Corporaciones Locales.*

*2. El número de vocales de la Junta Plenaria será de nueve de acuerdo con la siguiente distribución: Val de San Vicente, cinco vocales. Ribadedeva, cuatro vocales.*

*3. Los Alcaldes-Presidentes de cada Municipio serán miembros natos de la Junta Plenaria de la mancomunidad.*

*4. Los restantes vocales serán elegidos por los Plenos de las respectivas Corporaciones, por mayoría absoluta en primera convocatoria y por mayoría simple en las siguientes entre los Concejales de los respectivos Ayuntamientos, a propuesta de los grupos municipales y en proporción a su representación en el propio Ayuntamiento.*

5. Los grupos municipales propondrán libremente a sus representantes.

- **Mancomunidad de municipios de Llanes y Ribadedeva:** D. Jesús Manuel Bordás Vázquez, como Alcalde-Presidente y D<sup>a</sup>. Estela Concha Piney y D<sup>a</sup>. Leticia Rodríguez Álvarez.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos donde se establece que los Alcaldes serán vocales natos y los demás vocales serán designados entre los Concejales que constituyan la Corporación en acuerdo plenario, manteniendo en todo caso la misma representación oolítica que en aquellas, con arreglo al sistema proporcional, Regla D' Hont, establecida en la Ley Orgánica Electoral General 5/1985, de 19 de junio, aplicable al procedimiento electoral general

- **Consejo escolar del C.P.E.B. de Ribadedeva:** D<sup>a</sup>. María Luisa Fernández Rodríguez. Suplente: D<sup>a</sup> Estela Concha Piney.

- **Patronato de la Fundación Archivo de Indianos:** D. Jesús Manuel Bordas Vargas como Alcalde Presidente.

- **Servicio de Emergencias del Principado de Asturias:** D. Jesús Manuel Bordas Vargas como Alcalde Presidente. Suplente: D<sup>a</sup> Estela Concha Piney como Primera Teniente de Alcalde.

- **COGERSA:** D<sup>a</sup>. Estela Concha Piney y D<sup>a</sup> Begoña Escandón Peña.

- **Patronato de la Fundación Ulpiano Cuervo:** D. Jesús Manuel Bordas Vargas como Alcalde Presidente

- **Consortio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias y Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias:** D. Jesús Manuel Bordás Vargas como Alcalde-Presidente. Suplente D<sup>a</sup> Estela Concha Piney.

- **Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST):**.D<sup>a</sup> Estela Concha Piney. Suplente: Don Jesús Manuel Bordás Vargas.

- **Comisión de Seguimiento del Convenio firmado entre la Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Ribadedeva:** D. Jesús Manuel Bordás Vargas como Alcalde-Presidente y Don Fernando Fernández Fernández como policía local.

Interviene Don Antonio Gutiérrez Gamo, portavoz suplente del Grupo Foro de Ciudadanos, diciendo que en la Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva este Ayuntamiento cuenta con cuatro representantes de los que el Alcalde-Presidente es miembro nato, que es inconcebible que se designen cuatro representantes del Grupo Socialista y ninguno del Grupo Foro Asturias Ciudadanos ya que aplicando la Regla D' Hont, deberán ser tres del grupo Socialista y uno del Grupo Foro Asturias Ciudadanos. El Sr. Alcalde responde en el sentido que hace ocho años se planteó la misma cuestión y la Secretaria de la Mancomunidad emitió informe favorable a que los cuatro representantes perteneciesen al Grupo Socialista, por lo que mantiene su propuesta, manifestando Don Antonio Gutiérrez Gamo que se trata de una propuesta rodillo.

Sometido a votación este punto del orden del día es aprobado con los votos favorables del Grupo Socialista (7 votos) y uno en contra del concejal asistente del Grupo Foro Asturias Ciudadanos que manifiesta su desacuerdo con la designación de los representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, constituyendo los votos a favor la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

## **8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASI COMO LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.-**

Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente:

### **DECRETO DE LA ALCALDÍA DE:**

#### **A) NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

De acuerdo con el art. 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los nombramientos de Tenientes de Alcalde, que recaen en los señores concejales que se indican en el orden que se relacionan:

**Primer Teniente de Alcalde:** Dña. Estela Concha Piney

**Segundo Teniente de Alcalde:** Dña. María Luisa Fernández Rodríguez

**Tercer Teniente de Alcalde:** D. José Luís Nosti Cabezas

Corresponde a los mismos, en cuanto Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento, sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que tome posesión nuevo Alcalde.

## **B) JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

Acordada por el Pleno la conveniencia de que continúe existiendo la Junta de Gobierno Local, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 23 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se designa la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde D. Jesús Manuel Bordás Vargas, e integrada por tres concejales, número no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

- Dña. Estela Concha Piney
- Dña. María Luisa Fernández Rodríguez
- D. José Luís Nosti Cabezas

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

2. Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

3. Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando estando dentro de los límites establecidos en el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, tengan un importe superior a los cien mil (100.000) euros.

4. La adquisición de bienes y derechos cuando estando dentro de los límites establecidos en el artículo 21.1.p) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, tengan un importe superior a sesenta mil (60.000) euros.

## **C) DELEGACION DE REPRESENTANTES DE LA ALCALDIA.-**

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local, esta Alcaldía considera que para elevar el grado de participación de los señores concejales de la Corporación Municipal en la gestión de los asuntos municipales es aconsejable delegar la representación del Alcalde en determinadas áreas, así pues, resuelve:

**Primero.-** Delegar la representación de la Alcaldía en las áreas que se indican en los miembros de la Corporación siguientes:

ÁREA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, ASUNTOS SOCIALES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: D<sup>º</sup> Estela Concha Piney.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, TRANSPORTES, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: D. José Luís Nosti Cabezas

ÁREA DE CULTURA, EDUCACION, TURISMO E IGUALDAD: Dña. María Luisa Fernández Rodríguez

ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y FORMACIÓN, SANIDAD, CONSUMO Y COMERCIO: D<sup>º</sup> Leticia Rodríguez Álvarez

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL, GANADERÍA Y PESCA: D<sup>º</sup> Begoña Escandón Peña.

ÁREA DE FESTEJOS, DEPORTE Y JUVENTUD: D. Manuel Bermúdez Romano

**Segundo.-** Las delegaciones a que se refiere el presente Decreto alcanzan a la representación de la Alcaldía en actuaciones correspondiente a las áreas y en ningún caso a la facultad de dictar resoluciones o cualquier acto administrativo que afecte a terceros.

**Tercero.-** Los Concejales delegados quedan obligados a informar a la Alcaldía de sus gestiones.

**Cuarto.-** El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente al de su fecha, perjuicio de la necesaria aceptación de las delegaciones por los interesados y de su publicación del Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Interviene Don Antonio Gutiérrez Gamo, portavoz suplente del Grupo Foro Asturias Ciudadanos, diciendo que el Decreto tiene fecha de 29

de junio de 2,015, y que surte efecto a partir del día 30, pregunta si es normal nombrar presidentes de Comisiones Informativas y de la Junta de Gobierno Local antes del acuerdo plenario de fecha 15 de julio creando las mismas y decidiendo la continuidad de la Junta de Gobierno Local, que es una tomadura de pelo a los concejales del Grupo Foro Asturias Ciudadano y lo normal es dar cuenta en el próximo pleno.

#### **9.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CARGOS A EJERCER EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL, ASÍ COMO DIETAS E INDEMNIZACIONES A CONCEJALES Y FUNCIONARIOS.-**

Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente:

#### **PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CARGOS A EJERCER EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL, , ASÍ COMO DIETAS E INDEMNIZACIONES A CONCEJALES Y FUNCIONARIOS**

El volumen de servicios, actividades y expedientes de diversa naturaleza en esta Corporación hacen necesario, para su adecuado seguimiento y atención específica, que diversos miembros del equipo de gobierno desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Visto dispuesto en la legislación vigente y el informe de la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento se propone al PLENO que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- 1. Serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y parcial con las retribuciones que en Cada caso se indican a continuación:

- D. Jesús Manuel Bordás Vargas, con régimen de dedicación parcial al 75% en el cargo de Alcalde-Presidente con una retribución de 29.000 € repartidos en 14 pagas (lo que supone un 73% aproximadamente del máximo fijado por la ley).

- D<sup>o</sup>. Estela Concha Piney, con régimen de dedicación exclusiva en el cargo de Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Asuntos Sociales y Tecnología de la Información y Comunicación con una retribución de 28.000 € repartidos en 14 pagas (lo que supone un 70% del máximo fijado por la ley).

2.- Se solicitará ante la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta de los mismos.

SEGUNDO.- Los miembros de la Corporación no recibirán dietas ni por asistencia a Plenos y/o Comisiones de las que formen parte.

TERCERO.- Los grupos políticos no tendrán asignación económica de ningún tipo.

CUARTO.- Dietas y Kilometraje: 50 € por manutención y 0,21 euros por kilómetro.

QUINTO.- Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones públicas vigentes.

. Interviene Don Antonio Gutiérrez Gamo, portavoz suplente del Grupo Foro Asturias Ciudadanos reiterando la propuesta contenida en su programa: "No a la liberación de políticos en Ribadedeva: eliminación de los dos sueldos y salarios existentes en la actualidad", por otro lado, manifiesta que la propuesta de la Alcaldía es enrevesada, no siendo comprensible que el miembro de la Corporación con dedicación parcial vaya a cobrar más que la que tiene dedicación exclusiva. Que si bien es cierto que la legislación actual prevé que en los Ayuntamiento con población comprendida entre los 1.001 y 2.000 habitantes sólo un miembro de la Corporación puede prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, también es cierto que no sabe en que artículos está regulada la dedicación parcial, ni existe todavía jurisprudencia al respecto. Que la ley fija el límite que pueden percibir los miembros de la Corporación, siendo de 40.000 euros para la municipios de entre mil y cinco mil habitantes y estima que tal cantidad la puede percibir un o repartirse entre v varios pero no puede ser superada, como pasa con esta propuesta, ascendiendo la cantidad total A 57.000 euros, superándose el límite establecido en 17.000 euros, lo que, entienden, supone un perjuicio a las arcas municipales y a los vecinos, a lo que se debe sumar la cuota empresarial a la seguridad social.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que los seguros sociales van incluidos en las referidas cantidades a percibir por dedicación exclusiva y dedicación parcial, respondiendo Don Antonio Gutiérrez Gamo que no le intente engañar, que en la propuesta figuran 29.000 y 28.000 euros en 14 pagas y a eso hay que sumarle la cuota empresarial a cargo de la Corporación, que parece mentira que siendo el jefe de personal ignore este asunto y no sepa lo que contiene una nómina, por último manifiesta que su Grupo no viene a judiacilizar la actividad municipal pero que llevarán el asunto de la superación del límite de los cuarenta mil euros a los tribunales para que se dilucide la legalidad..

Prosigue su intervención Don Antonio Gutiérrez Gamo preguntando quién va a percibir las dietas y el kilometraje, por qué circunstancias y quien lo controla.

Interviene Doña María Luisa Fernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista diciendo que se refieren a gastos que efectivos por motivos de desplazamientos por razón de su cargo y las percibirá cualquier miembro de la Corporación. En cuanto el control se llevará por parte de Intervención y Tesorería

Don Antonio Gutiérrez Gamo manifiesta que le parece excesiva la cantidad de 50 euros fijada por el concepto de manutención.

Sometido a votación este punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno por siete votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y uno en contra correspondiente al Grupo y Foro Asturias Ciudadanos aprueba la propuesta de la Alcaldía sobre cargos con dedicación exclusiva, salarios de los mismos, así como dietas, kilometraje e indemnizaciones

No habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado y de ella extendiendo la presente acta que, como Secretaria en funciones, **CERTIFICO.-**

Vº      Bº

EL ALCALDE